



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVIII - V LEGISLATURA - 10 de noviembre de 1999 - Número 23.1 Página 215 Serie B

COMISION DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ANGEL DUQUE HERRERA

Sesión celebrada el miércoles, 10 de noviembre de 1999

- SESIÓN MATUTINA -

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|----|--|-----|
| 1. | Comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2000. | 216 |
| 2. | Comparecencia del Interventor General a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2000. | |
| 3. | Comparecencia del Director General de Hacienda a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2000. | |
| 4. | Comparecencia del Director General de Economía a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2000. | |
| 5. | Comparecencia del Director General de Comercio y Política Financiera a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2000. | |
| 6. | Comparecencia del Director General de Cooperación Local a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2000. | 225 |

(Comienza la sesión a las diez horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Buenos días. Vamos a dar comienzo a esta primera comparecencia con motivo del debate de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2000.

Hoy tenemos el gusto de recibir en esta Cámara, en esta Comisión, al Consejero de Economía, Hacienda y Presupuestos del Gobierno de Cantabria, D. Federico Santamaría, que viene acompañado de una serie de Altos Cargos que luego tendrá la amabilidad de presentarnos.

Quiero, en primer lugar, decir cuál va a ser la dinámica de esta comparecencia. En primer lugar, el Sr. Consejero va a tener una intervención, sin límite de tiempo, para presentar la parte del Presupuesto que corresponde a su Departamento.

Después los Portavoces de los Grupos van a tener un tiempo de diez minutos; con una cierta flexibilidad, como siempre va a ocurrir, siempre que sea posible y el tiempo nos lo permita en esta Comisión. Y después, en esa intervención de los Portavoces, será una intervención de réplica de alguna manera a la exposición al Sr. Consejero. Y además de un planteamiento de preguntas, porque no hay que olvidar que el motivo fundamental por el que estamos reunidos en esta comparecencia es el descubrir los secretos o las cosas que no estén claras del Presupuesto. Por lo tanto, se trata de hacer preguntas en este sentido.

A continuación, el Sr. Consejero, contestará a los Portavoces; y lo hará él personalmente en algún aspecto, o podrá diferir las respuestas a las preguntas que hayan planteado los Portavoces a algún Alto Cargo de su Departamento que están aquí con nosotros.

A continuación, habrá una réplica por parte de los Portavoces, de cinco minutos, también con flexibilidad. Y a continuación, el Sr. Consejero, contestará a los distintos Portavoces. Y ahí terminaría lo que va a ser la intervención del Sr. Consejero. Aunque al final pueda haber la posibilidad, vamos a abrir el turno de alguna pregunta concreta hacia los Directores Generales, o Directores de Empresas Públicas; que no es el caso hoy aquí, no nos acompaña ninguno; para que alguna cuestión que sea muy específica se quiera que sea contestada por un Alto Cargo.

Esta es la dinámica de la comparecencia que vamos a seguir. Yo creo que si hay alguna cuestión se puede plantear ahora.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente aclarar. ¿La comparecencia del Sr. Consejero, o de los Srs. Consejeros a partir de ahora en todas las comparecencias, seguirá el procedimiento normal del Reglamento?. Es que ha explicado, el Sr. Presidente, que una vez finalizada la comparecencia del Sr. Consejero se iniciarán preguntas también si se quieren a los distintos Directores Generales, o Directores de Empresa que ha sido solicitada su comparecencia. Y la dinámica será pregunta por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios que así lo deseen y cerrará siempre el compareciente que es el Director General, ¿no?.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Sí. Por supuesto, ésa es la norma del Reglamento; y, por lo tanto, así es como lo haremos.

Siempre optando voluntariamente el Sr. Consejero, o el Sr. Alto Cargo al que corresponda, el contestar individualmente o en bloque a las preguntas que se hayan hecho por parte de los Portavoces; siempre con esa posibilidad. No lo he dicho, pero yo creo que eso es algo que siempre es una dinámica normal.

Por lo tanto, sin más dilación damos la palabra al Sr. Consejero.

D. Federico, tiene usted la palabra.

EL SR. SANTAMARÍA VELASCO: Muy bien. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Buenos días a todos. Es un placer para mí dirigirme de nuevo a esta Comisión; en este caso, para presentar los Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda; y hacer algún pequeño comentario también a otras partes del Presupuesto, como puedan ser la parte relativa a los Ingresos, para que esta Comisión tenga cumplida información desde el Gobierno de lo que aquí presentamos.

Me acompañan los Altos Cargos de mi Departamento que los voy a presentar. D. Jesús Díaz Paz, que es el Secretario General de la Consejería; D. Manuel Revuelta, que es el Director General de Comercio y Política Financiera; D. Fermín Sánchez, Director General de Economía y Presupuestos; D. Manuel Gala Casal, Director General de Hacienda; D. Juan Badolato; Director General de Cooperación Local y D. Emilio González Santacana, Interventor de nuestro Gobierno y adscrito a la Consejería de Economía y

Hacienda.

Voy a iniciar mi intervención haciendo una breve referencia a los parámetros económicos en los que el Gobierno de Cantabria ha enmarcado estos Presupuestos; parámetros económicos sobre lo que prevemos que pueda ser la evolución de Cantabria en el año 2000. Los cuales, partimos de una previsión de crecimiento para el año 2000, entorno a un 3,5-3,7 por ciento del incremento sobre el Producto Interior Bruto; con una tasa neta de creación de empleo, entre el 3,2 y el 3,5 por ciento anual acumulativo. Con lo que es objetivo de este Gobierno, el llegar al acabar la Legislatura con una tasa de paro entorno al 4 ó 5 por ciento. Que como ya me he referido en la anterior comparecencia que tuve, supone acercarnos al paro estructural o pleno empleo operacional.

La tasa de inflación que tenemos prevista también para el año 2000, es una tasa entorno al 2 por ciento. Y los objetivos del Presupuesto están basados en tres ideas generales, que es: la Educación, Empleo y Bienestar Social, coincidente con el discurso de investidura de nuestro Presidente. Y trata de conseguir la convergencia real con las regiones más avanzadas.

Algunas características del Presupuesto a nivel general. Entendemos que es un Presupuesto marcadamente inversor; la suma de los capítulos 6 y 7, por importe de: 49.536 millones de pesetas, supone un 38 por ciento de lo que hemos venido denominando Presupuesto Operativo Neto; es decir, el Presupuesto antes de cargas financieras y de endeudamiento. Y viene a suponer un 5 por ciento del Producto Interior Bruto de nuestra Región.

Entendemos también que es un Presupuesto marcadamente inversor en capital humano, ya que la Educación tiene una partida del Presupuesto del 34 por ciento del Presupuesto Operativo Neto, con: 44.128 millones de pesetas. Y es un Presupuesto que como he dicho dedica especial atención a políticas de empleo y bienestar social e infraestructuras.

En cuanto al articulado de la Ley, me voy a referir muy brevemente a él porque ustedes ya le tienen. Simplemente indicar que es un articulado continuista con el que venía en ejercicios anteriores, cuyo objetivo básico es mejorar la eficacia en la ejecución del gasto público.

Una pincelada también al capítulo de los Ingresos. A nivel global, los ingresos se descomponen en tres grandes partidas: Ingresos transferidos o gestionados por el Estado, con un importe de 86.436 millones de pesetas; Ingresos procedentes de la Unión Europea que tenemos previstos, por 21.036 millones de pesetas; e Ingresos propios: 23.555 millones de pesetas.

Indicar que la previsión de ingresos recoge

tanto los previstos del ejercicio como los derivados de algunas liquidaciones de ejercicios anteriores que se van a materializar en el presente. Indicar, asimismo, que la financiación afectada o cofinanciada va a suponer un 23 por ciento del Presupuesto total; o un 25,64 por ciento, lo que hemos denominado Presupuesto Operativo Neto.

Asimismo, y en función de la evolución de los ingresos del año 99, tenemos previsto que existan unos remanentes líquidos de: 4.592 millones de pesetas que el Gobierno ha decidido dedicarlo a financiar el Presupuesto del año 2000.

Por último, en el apartado de Ingresos, aparece una partida de endeudamiento, de: 9.832 millones de pesetas, que van a ir destinadas, por importe de 8.632 millones, a amortizar endeudamiento anterior; y por importe de 1.200 millones, que será el nuevo endeudamiento que tenemos previsto para el ejercicio del año 2000. Con la idea de llegar a final del año 2000, con un endeudamiento en torno a los 38.000 millones de pesetas.

Entrando ya en el Presupuesto concreto de la Consejería, en el Presupuesto de Gastos de la Consejería de Economía y Hacienda. El Presupuesto total de esta Consejería, es de: 23.040 millones de pesetas; lo cual supone, a nivel global sobre el ejercicio anterior, un 35,3 por ciento de aumento. Si bien, hay que indicar que este aumento está básicamente condicionado al aumento en la partida de amortización de deuda, de endeudamiento y de gastos financieros.

Lo cual, quiere decir que al ser ésta una Consejería horizontal que da servicio a los demás y con tener esta partida en concreto en ella, ésta es la causa del importante aumento que aparenta; pero hay que desgajar en un aumento -vamos a decir- de las partidas del Presupuesto Operativo Neto -que podíamos llamar- que es del 4,17 por ciento, y el resto es un aumento debido básicamente a el importe del endeudamiento de los gastos(...).

Por capítulos. El capítulo de gastos corrientes de la Consejería, es de: 2.704 millones de pesetas; contra 2.730 del ejercicio anterior. Hay una pequeña rebaja de un 1 por ciento; podemos decir que es prácticamente similar dentro de la idea de la disminución del gasto corriente.

En el capítulo de Inversiones. Ascende el capítulo de Inversiones, a: 4.454 millones, con un aumento del 4,4 por ciento sobre el año anterior.

Y el capítulo de Deuda y Gastos Financieros, al que ya me he referido antes, aumenta un 62,2 por ciento; derivado básicamente del incremento de amortización del endeudamiento.

Los gastos financieros, son: 6.098 millones. El año anterior eran: 5.767. Y la amortización de deuda que tenemos prevista es de 8.632 millones, contra 3.377 del periodo anterior.

La partida de intereses, que es una partida importante y que desde la Consejería estamos tomando las acciones precisas para intentar reducirla lo más posible, viene motivada básicamente por una serie de operaciones gravosas que tenemos y operaciones con cupón cero que supone una partida amplia de intereses. Como ya he dicho antes, al final del periodo 2000 tenemos previsto situar el endeudamiento en 38.000 millones de pesetas.

Entrando ya a programas concretos. El Programa de Cooperación Local, que está dentro de la Consejería de Economía y Hacienda, tiene un total de: 4.710 millones de pesetas para el año 2000, contra 4.603 que tenía en el año 99. Hay un aumento del 2,3 por ciento.

Se mantiene las transferencias, del Programa de Cooperación Económica con los Ayuntamientos, por: 1.200 millones de pesetas. Si bien, desaparece el Plan Operativo Local -el POL- se mantiene el esfuerzo inversor, incrementando en un 3 por ciento; pasando el capítulo 6 de este Programa, de: 3.124 millones en el año 99, a: 3.220 millones para el año 2000.

Se crean dos nuevas Partidas; una: de urbanizaciones y rehabilitación de edificios y entornos públicos, por 50 millones; y equipamiento municipal, por 30 millones. Y además se destina una Partida de 100 millones de pesetas; el año pasado eran 50; para construcción y rehabilitación de Casas Consistoriales.

En el área de Comercio, mantenemos el esfuerzo de apoyo al comercio con un incremento del 2 por ciento; en el año 2000, el total del Programa son: 683 millones, contra 672 que había en el año 99.

Y por último, en el área de Cooperación al Desarrollo, el total Programa asciende a: 227 millones de pesetas; en tanto que en el año 99, era de 198 millones de pesetas.

Indicar que esta cooperación al desarrollo supone, respecto de los ingresos propios de la Comunidad; no de los ingresos provenientes de la Unión Europea ni del resto de ingresos, sino de los ingresos propios de la Comunidad, cifrados en: 23.535 millones, supone básicamente el 1 por ciento de dichos ingresos propios de la Comunidad.

Estos son los datos que en una primera exposición quiero avanzar, de los distintos centros de gasto. Y a partir de ahí ya me someto gustoso a las preguntas que sus Señorías quieran hacer.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Consejero.

Tienen ahora la palabra -como habíamos dicho- los distintos Portavoces, por orden inverso a su número de Diputados en la Cámara.

En primer lugar, el Sr. Fernández Revollo, por el PRC.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Gracias, Sr. Consejero, por su comparecencia y a los demás Altos Cargos de la Consejería.

En un primer momento y dada la exposición que nos ha hecho, el Grupo Parlamentario Regionalista no tiene dudas en este momento sobre los conceptos que se manejan en el Presupuesto. Ya que como muy bien ha dicho el Presidente de la Comisión, estas comparecencias se deben más que nada para aclarar posibles conceptos, posibles dudas, porque luego vendrá el debate en Pleno sobre los Presupuestos que tenemos.

Simplemente congratularnos por ese esfuerzo inversor que representa este Presupuesto. Que esas tres líneas básicas de actuación están recogidas; yo analizando los Presupuestos he visto que es el "estrato" que sustenta todos los Presupuestos. Y por lo tanto, de momento nosotros no tenemos más que añadir.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Gracias, Sr. Portavoz.

¿El Sr. Consejero quiere contestar ahora?. Sí.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. SANTAMARÍA VELASCO: Gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente. Agradezco sus palabras. Y, efectivamente, la idea que este Gobierno tiene es de que el Presupuesto busque los tres objetivos principales que a todos nos interesan, que yo creo que a todos los Grupos nos interesan, que es: el empleo, la educación y el bienestar social de nuestra gente y de nuestra Región. Y en esos sentido estoy seguro que todos vamos a trabajar por ello.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo PSOE-

Progresistas, D. José Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, dar las gracias y la bienvenida al Consejero y a los Altos Cargos que le acompañan hoy aquí, en esta su comparecencia.

Dicho esto, la verdad es que voy a intentar ser tan lacónico como ha sido el Consejero de Economía en su exposición. Y ¡claro!, cuando las exposiciones son lacónicas, es o porque no se puede decir nada o porque no se quiere decir nada; y tan malo es lo uno como lo otro, porque lo uno es falta de criterio y lo otro es oscurantismo. Por lo tanto, Sr. Consejero, yo voy a proceder a ser lacónico, aunque claro en mi exposición.

Usted, ha dado unas magnitudes de objetivo en cuanto a PIB, empleo e inflación; ha dicho que los principales objetivos de este Presupuesto, es: la educación, el empleo y el bienestar social. Y ha pasado a decir que es un Presupuesto netamente inversor. Pues no, Sr. Consejero; no es un Presupuesto netamente inversor. Lo siento.

Está bien que usted intente convencer a la opinión pública de que es un Presupuesto netamente inversor; pero la realidad, por lo menos la que nosotros percibimos -el Grupo PSOE/Progresistas- es otra. -Mire- El incremento de este Presupuesto viene determinado básicamente por la transferencia de Educación, que son: 36.500 millones de pesetas; y por el gasto destinado al pago de la deuda de Cantabria, que son: 5.700 millones de pesetas. Ese es el incremento del Presupuesto.

Las transferencias de Educación y la deuda, suponen por lo tanto: 42.300 millones de pesetas de incremento, de los 48.000 que ha aumentado el Presupuesto; por lo tanto, el 88 por ciento del total del volumen de incremento.

Educación y deuda, no son -como usted sabe- en términos reales un esfuerzo inversor propio neto de Cantabria. En 1999, ya se pagaban a los docentes -supongo-, ya se pagaban a los profesores; lo único que ha cambiado, Sr. Consejero, es el gestor y el pagador. Antes era Madrid, ahora es Cantabria. Pero la actividad y la gestión es la misma; hay los mismos profesores, hay los mismos centros, hay los mismos docentes. Por lo tanto, no hay un esfuerzo inversor neto del Gobierno de Cantabria, sino simplemente es por mor de las transferencias que se ha producido un incremento presupuestario -vuelvo a repetir- de: 48.000 millones de pesetas; de los cuales son: 42.300 millones correspondientes a la deuda, que no es obviamente un elemento inversor, el pago de la deuda; y la Educación, que es una transferencia de unos servicios que ya se

venían realizando -y yo creo que muy adecuadamente- en esta Comunidad Autónoma de Cantabria.

Sin embargo, y dicho esto Sr. Consejero, el esfuerzo inversor propio generado desde nuestra Comunidad Autónoma ha disminuido. En los Presupuestos de 1999, los capítulos inversores representaban el 47 por ciento del total; para el año 2000, los capítulos inversores sólo representan el 34 por ciento del Presupuesto. Ha disminuido, por tanto, el esfuerzo inversor relativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria respecto al año 1999, en 13 puntos porcentuales.

Sr. Consejero, las transferencias de capital -y si es falso lo que yo digo desmíentame- disminuyen en términos reales: 1.200 millones de pesetas; el 7 por ciento con respecto a 1999. Por lo tanto, cuando usted dice que se ha hecho un gran esfuerzo inversor, en los capítulos 6 y 7, Sr. Consejero, no es todo lo cierto como usted lo quiere aparentar que sea.

Capítulo 6 y 7, disminuyen en peso relativo, con respecto a 1999, en 13 puntos; y las transferencias de capital, disminuyen 1.200 millones de pesetas, con respecto a 1999.

Este Presupuesto, Sr. Consejero, Usted ha dicho que es continuista; y yo estoy hasta cierto punto de acuerdo con lo que usted dice. Este Presupuesto, ahonda en las deficiencias y carencias de Presupuestos anteriores.

En primer lugar, es un Presupuesto mucho más opaco que el Presupuesto de 1999 y que el Presupuesto de 1998; menos concreto. En la concreción de las partidas presupuestarias, Sr. Consejero, existe menos especificación que en los Presupuestos anteriores. Por ejemplo, el 32 por ciento de Presupuesto destinado a inversiones, más de 10.000 millones de pesetas, no especifica cuáles son las actuaciones, las obras, las carreteras que se van a realizar; el 32 por ciento del Presupuesto, Sr. Consejero, destinado a inversiones, más de 10.000 millones de pesetas, no dice en qué se van a destinar esos 10.000 millones de pesetas.

El concepto presupuestario: Otros, diseminado por todas y cada una de las Consejerías, por todos los Programas, pasa de anécdota a categoría. Y representa el 4 por ciento del Presupuesto, casi 5.800 millones de pesetas. Y usted sabe, como yo, que el concepto presupuestario: Otros, es un cajón-desastre, en el cual cabe absolutamente todo y se puede emplear para todo sin ningún tipo de discreción. Por lo tanto, Sr. Consejero, el 4 por ciento de un Presupuesto destinado a: "Otros", es realmente una técnica presupuestaria bastante inadecuada.

Es un Presupuesto, Sr. Consejero, que intenta

eludir en control parlamentario. Más de 2.100 millones de pesetas de gestión presupuestaria, se derivan hacia empresas públicas al objeto de evitar el control y la fiscalización del gasto. Desde nuestro punto de vista, Sr. Consejero, es un Presupuesto desproporcionado; es un Presupuesto donde la recaudación por impuestos indirectos y por tasas crece un 25 por ciento. Crece un 25 por ciento, con lo que se consolida una política fiscal regresiva e insolidaria.

El propio Consejo Económico y Social, Sr. Consejero, en el último Informe que les ha remitido, dice lo siguiente: "El CES alerta sobre la excesiva proliferación de tasas que pueden incluso quebrar el principio de igualdad de acceso a todos los ciudadanos a los servicios públicos, amén de que es preferible una mayor racionalización en el gasto público que el aumento de la presión fiscal a través del establecimiento de tasas poco sujetas al control ya que no están implicadas dentro de una política fiscal común, por lo que el CES estima que es imposible determinar si su cuantía es justa o injusta". Y esto no lo digo yo, esto lo dice el Consejo Económico y Social con respecto al volumen de tasas, con respecto a la situación de tasas del Presupuesto para el año 2000.

Usted ha dicho que el articulado es continuista; sí, efectivamente, el articulado es continuista Sr. Consejero. Es casi una copia mimética del articulado del año 1999; y por lo tanto, desde nuestro punto de vista, tiene las mismas carencias y deficiencias que en el Presupuesto de 1999.

El articulado del Presupuesto, adolece de lo que hemos estado exigiendo desde hace varios años; más transparencia en los mecanismos de la gestión presupuestaria, más información al Parlamento y un mayor grado de control por parte del Legislativo.

Mire usted, Sr. Consejero, en ese articulado no se reglamenta o no se establecen criterios de distribución del Fondo de Cooperación Municipal, o Fondo de Cooperación Económica Local. No existe oferta pública de empleo, Sr. Consejero. No se establecen mecanismos para promover la creación de empleo en las empresas que realicen obras y servicios para la Administración Regional. Seguimos sin coincidir con ustedes sobre el tratamiento que le dan al control interno, a la función interventora y al régimen de fiscalización. Siguen sin definir adecuadamente el concepto y utilización de los remanentes de Tesorería, o de los remanentes líquidos de Tesorería.

Y a mí me gustaría, Sr. Consejero, si ya estamos hablando del articulado, que me responda a algunas cuestiones en concreto. A nosotros, nos parece que existe una contradicción importante entre la redacción del artículo 9 y el artículo 34. No se puede decir una cosa y su contraria al mismo tiempo, Sr. Consejero. Y la redacción del artículo 9 y la redacción

del artículo 34, a nosotros, nos parecen contradictorios.

Sr. Consejero, la Disposición Adicional Segunda, en el Presupuesto del año 2000, nos parece totalmente incoherente. Porque remitir que los Presupuestos del año 2000, en su articulado, se remitan a través de una Disposición Adicional Segunda, al texto legislativo del articulado del Presupuesto de 1998; nos parece una muy mala técnica legislativa. Ahora bien, era la mejor fórmula para enmascarar lo que ustedes en el fondo quieren hacer; que es no posibilitar la oferta pública de empleo, que eso es lo que decía el artículo 51 de la Ley de Presupuestos Generales para Cantabria de 1998. Por lo tanto, ésa es una trampa saducea que ya denunciábamos en los Presupuestos de 1999 y que volvemos a denunciar en los Presupuestos de este año.

Y por cierto, muy curiosa Sr. Consejero pero me gustaría que me lo explicase, muy curiosa la Disposición Adicional Séptima. Yo había visto cosas complicadas y raras en la elaboración presupuestaria y en la redacción del articulado, pero la Disposición Adicional Séptima yo creo que raya ya en el sumum de lo que puede ser una redacción que raya con lo permisivo.

Dice, la Disposición Adicional Séptima: "Se concede un aval, a favor de la sociedad mercantil pública, que tenga por objeto social la proyección, construcción, conservación, explotación y promoción, actuando por encargo del Gobierno de Cantabria, de las carreteras u otras infraestructuras". Y acaba diciendo algo así como: "...que le permita obtener una o varias operaciones de préstamo, o crédito, por un importe global máximo de 2.000 millones de pesetas.". Es decir, ustedes, a través de la Disposición Adicional Séptima, Sr. Consejero, están concediendo un aval a una empresa que no existe, que no está constituida, y le dan 2.000 millones de pesetas, a algo que no existe.. Y lo están plasmando en el Presupuesto del ejercicio del año 2000. Por lo tanto, a nosotros, nos parece como mínimo, Sr. Consejero, que es una muy mala técnica legislativa.

Si entramos ya, Sr. Consejero, a su Consejería, creemos que en este aspecto habría algunas cosas que plantear, en su Consejería en concreto.

Nos gustaría saber, Sr. Consejero: el qué, cómo, cuándo y por qué del convenio para el Colegio de Economistas, de 6 millones de pesetas: qué, cómo, cuándo y por qué.

Nos gustaría saber, Sr. Consejero, por qué en el Programa de Planificación, Estudios y Estadística, la partida más importante es: 65 millones de pesetas, para trabajos realizados por otras empresas. Una de dos; o sobra el Programa, o sobra el Servicio de Estadística, o la verdad no sé lo que sobra, Sr.

Consejero; porque si externalizamos todo el trabajo de la planificación, estudios y estadística, con tener allí a un individuo, funcionario/funcionaria, en una oficina para que vaya contratando los trabajos; nos da igual que nos da lo mismo, pero no hace falta ni un Instituto Regional de Estadística, no hace falta absolutamente nada, según su criterio. Es decir, al Instituto Nacional de Estadística, se le dan: 10 millones de pesetas; y para trabajos externos de estadística, etc. etc.: 65 millones de pesetas. Es decir, o sobra el Servicio, o sobra lo otro, pero algo sobra.

En cuanto al Plan de Cooperación Local, Sr. Consejero, a mí me gustaría que me explicase algunas cosas. A mí, me gustaría saber si esta Consejería y este Gobierno tiene la intención de respetar los criterios y los planteamientos de la Federación de Municipios de Cantabria; en la cual, a través de su Presidente, se han pedido, o se han solicitado, o se ha exigido que el presupuesto tenga 2.100 millones de pesetas para el Fondo de Cooperación Municipal.

Nos gustaría saber, por lo tanto también, Sr. Consejero, en cuanto al Fondo de Cooperación Municipal: cuáles son los criterios sobre el reparto; si hay algún tipo de criterio, sobre manera para repartir los pingües 1.200 millones de pesetas que están consignados en esa partida presupuestaria.

¿Por cierto, Sr. Consejero, me podría decir, en el Capítulo VI de ese mismo Plan de Cooperación Local, con: 3.220 millones de pesetas para inversiones en obras y servicios de competencia municipal, cuáles son los criterios objetivos para ese reparto, de esos 3.200 millones?; porque no aparecen en el Presupuesto los criterios, de momento.

Y en el Capítulo VII, Sr. Consejero, hay una transferencia de capital, obviamente: Ayuntamientos, 70 millones de pesetas. ¿A qué Ayuntamientos, Sr. Consejero?. ¿Para qué?. ¿A qué Ayuntamientos?. ¿Con qué criterio?. ¿Con el criterio de siempre, o con algún otro criterio novedoso que se van a sacar de la chistera o de la manga en este Presupuesto?.

En cuanto a los ingresos -y voy acabando- Sr. Consejero, usted lo acaba de decir; remanentes de Tesorería, 4.600 millones de pesetas. Empieza a ser ya una costumbre, una desgraciada e inadecuada costumbre, Sr. Consejero, que tengamos remanentes de Tesorería procedentes de ejercicios anteriores, en los Presupuestos del año siguiente. En este año, son 4.600 millones de pesetas nuevamente. Me gustaría que me explicase, lógicamente: qué es lo que no se ha utilizado como remanente de Tesorería en los Presupuestos de ejercicios anteriores para que los podamos tener.

En cuanto a enajenación de inversiones; me gustaría que me explicase la partida de venta de terrenos, polígonos: 400 millones. A mí, me gustaría saber si son los que vendemos todos los años en todos los Presupuestos: el de El Zapatón, que lo

seguimos vendiendo; parece que es como los panes y los peces, que se multiplica en superficie; y seguimos vendiendo el Polígono del Zapatón indefinidamente durante Presupuestos y Presupuestos. Y me gustaría también, por último, que me explicase cuál es el concepto concreto y expreso de: Ventas, que son 350 millones de pesetas; también enajenación de inversiones. Por un lado: venta de terrenos, 400 millones; ¿qué terrenos. Y por otro: ventas, 350 millones.

Gracias, Sr. Consejero por su amabilidad. Por haberme escuchado con la atención que lo ha hecho. Y en principio, Sr. Consejero, nada más. Espero sus respuestas; supongo que serán claras y diáfanas. Y supongo que nos elevarán luz y nos pondrán luz a todo lo que hemos venido diciendo hasta este momento.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Portavoz.

Supongo que va a intervenir ahora el Consejero. Inmediatamente.

Tiene la palabra, el Sr. Consejero.

EL SR. SANTAMARÍA VELASCO: Gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que he intentado tomar todas las notas que he podido para poderle contestar. Bien es cierto que yo la verdad es que esperaba, inicialmente, simplemente contestar a una serie de preguntas y cuestiones, y no entrar a debatir en este momento los Presupuestos. Yo pensaba -ya digo- que era en otro momento de trámite parlamentario; pero bueno, ya que así ha sido efectuado por el Portavoz del Grupo Socialista, voy a intentar hacer una pinclada e intentar contestar a todo lo que se ha planteado.

Inicia el Portavoz del Grupo Socialista su intervención diciendo que el Consejero es lacónico en la exposición, que si no quiero o no puedo o soy oscurantista o que tengo falta de criterio. Eso, en principio, tengo que rechazarlo de plano; porque podía haberme tirado dos horas explicando y leyendo el Presupuesto, pero algo que está presentado en la Cámara, que está escrito y que está publicado en el Boletín de este Parlamento, me parecería una descortesía haberme extendido en demasía. Podía haber estado hablando dos horas o cuatro o todo el día o cuatro días. Luego, de lacónico nada; y de oscurantista tampoco. Los datos están ahí, y el texto está ahí.

Se dice -ya entrando a críticas concretas- que no es un Presupuesto inversor, que sólo el Presupuesto se incrementa por las transferencias de Educación, por la deuda. El Presupuesto es clara y netamente inversor; y no hay más que coger el Capítulo VI y VII del Presupuesto, con 49.536 millones. Y por referirle exclusivamente a lo que es la

parte del Presupuesto operativo neto, es el 38 por ciento. Es decir, dejando aparte, para no mezclar estos conceptos y para que no interfiera lo que es el endeudamiento y los gastos financieros. Luego, es un Presupuesto netamente inversor y el que diga lo contrario no quiere leerlo.

Se dice que es un Presupuesto que incrementa sólo por las transferencias de Educación y de la deuda. El Presupuesto es un Presupuesto netamente inversor; y que si tenemos en cuenta las transferencias de Educación y las consideramos con las partidas existentes o que hubieran existido en el año 99, el Presupuesto, que sin ellas aumentaría el 49 por ciento, con ellas tiene un aumento del 10 por ciento en términos globales del Presupuesto. Tomando no lo que sea el Presupuesto del año 2000, en Educación; sino tomando lo que hay que tomar, que es lo que hubiera sido el Presupuesto del año 1999; no sólo con las transferencias que se han recibido, sino con lo que ya contaba la partida presupuestaria de Educación en aquel año, antes de las transferencias. Y supone un aumento de 132.000 millones, a 145.000. Luego, es un 10 por ciento un 10 por ciento de aumento del Presupuesto. Luego, no puedo admitir que el Presupuesto no se aumente respecto al ejercicio anterior y que se diga que sólo aumenta derivado de la transferencia de Educación.

Se dice, por otra parte, que los capítulos inversores, en el año 99 y en el año 2000, la suma de los Capítulos VI... -tendría que utilizar la calculadora, y me lo van a permitir, porque es que ¡claro! se han hecho una serie de afirmaciones y de críticas...- el Capítulo VI del año 2000, por: 34.433 millones, más: 15.103 del Capítulo VII, suponen - como he dicho- 49.536 millones. Si ahora consideramos el Capítulo VI y VII del año 99, estamos hablando de: 46.973 millones, contra: 49.536; lo cual supone un 5,5 por ciento de aumento global de los capítulos de inversiones.

Se dice que el Presupuesto de Cantabria es continuista. No. Yo he dicho que el texto del articulado es continuista, no el Presupuesto.

Que es un Presupuesto menos concreto que otros años. Bueno, es un Presupuesto que tiene la concreción que inicialmente el Gobierno quiera darle. Lo que sucede es que luego no se trata de que esa concreción, que también se puede modificar a través del trámite parlamentario, no se trata de que esa concreción, que esa menor concreción, suponga que va a ser algo que se va a hacer a espaldas de nadie; todo lo que es el gasto presupuestario tiene los controles previstos en la Ley, y todo al final es totalmente transparente, el gasto que se hace, y está totalmente justificado. Luego, que puedan existir unos cajones-desastres y que se intente eludir controles parlamentarios y demás, no lo puedo aceptar de ninguna manera.

Se dice que es desproporcional, porque hay una política fiscal, regresiva e insolidaria; que si hay mucho incremento de recaudación por tasas. ¡Claro!, lo que no tenemos que confundir es el valor absoluto

de los incrementos de recaudación con los valores relativos de aumentos. Puede haber más incrementos por tasas y más incrementos por otras partidas, es justamente por una mayor actividad económica que estamos teniendo; lo cual nos puede permitir que incluso con reducciones en el Impuesto sobre la Renta, en impuestos directos y con mantenimiento de los otros o elevaciones normales de otras partidas de los ingresos, consigamos una mayor recaudación. Luego, que es una política fiscal regresiva e insolidaria, pues tampoco puedo aceptarla.

Sobre lo que opina el CES. El CES es muy soberano y libre de opinar lo que quiera; yo no lo comparto en modo alguno. Y en todo caso, se estaba refiriendo creo que era a dos tasas; aunque puede hacer -ya digo- los comentarios que él estime oportuno, que para es soberano.

Se dice del articulado que se quisiera más transparencia, más control. Yo creo que el texto del articulado, tal como está, contiene la normativa necesaria y suficiente para un control adecuado, y de hecho es el control que se está efectuando.

Es más, lo que sí es cierto es que -y eso ya lo avancé en la comparecencia ante esta Comisión- lo que sí es cierto es que queda mucha normativa por desarrollar, pero que es una normativa ya que tenemos que desarrollar y lo vamos a hacer. Pero que no quiere decir que no exista, lo que estamos aplicando es supletoriamente la del Estado; y queda por desarrollar normativa propia.

Pero de ahí a que puedan quedar controles de gasto sin efectuar; este articulado, justo lo que permite es el que se pueda cumplir y se pueda controlar todos los gastos y todas las partidas presupuestarias. Y por otra parte, lo que también trata es de dar una agilidad en el cumplimiento de los objetivos que el Gobierno tiene marcado y poder hacer que el Presupuesto, en la parte en que sea necesaria y se pueda adecuar en cada momento, podamos hacerlo. Pero nunca con criterio oscurantismo ni con ningún criterio de eludir control alguno.

Se dice que hay contradicciones en el artículo 9 y en el artículo 34. A mí, no me parecen contradictorios en absoluto. De todas maneras, luego cuando acabe mi intervención, me gustaría que esto lo contestara el Secretario Técnico de la Consejería, para una mayor profundidad técnica al respecto y para que se quede tranquilo.

Se dice que la Disposición Segunda es incoherente, no hay técnica legislativa, que si trata de enmascarar y no posibilitar la oferta pública de empleo, que es una trampa. No lo comparto. De todas maneras, luego -ya digo- lo explicarán adecuadamente.

De la misma manera que la Disposición Séptima, sobre un aval a la empresa que vaya a hacer las carreteras por encargo del Gobierno Regional. Efectivamente, esa empresa aún no está constituida;

y lo que se está planteando en esta Disposición, es la posibilidad de que esa empresa cuando se constituya, se la pueda facilitar un aval hasta 2.000 millones de pesetas para efectuar su cometido.

Y ya en las preguntas concretas de los aspectos de la Consejería. Se me pregunta: el qué, cómo, cuándo y por qué, el convenio con el Colegio de Economistas. Está previsto el efectuar un convenio que atienda básicamente a dos factores: Uno, lo que es digamos el ampliar la información y el colaborar con el Gobierno Regional en la campaña del Impuesto sobre la Renta de este año, del año 1999; que se va a declarar en el año 2000, que como ustedes cambia la filosofía del impuesto radicalmente. Y pensamos que va a exigir un esfuerzo adicional; ya no sólo el que pueda hacer la Agencia Tributaria, sino lo que podamos hacer y debemos hacer desde la Administración Regional, desde el Gobierno Regional. Y en ese sentido, básicamente va destinada la idea de ese convenio. Por otra parte, también pensamos en la posibilidad de con ese convenio potenciar la Escuela de Economía. Son los dos temas que tiene.

La partida del Servicio de Estadística, se la voy a dejar para que la conteste el Director General de Economía.

Respecto al Fondo de Cooperación Municipal, están previstos, efectivamente: 1.200 millones de pesetas, las mismas cantidades que en el ejercicio anterior. Y por qué ésta y no otra; y si vamos a respetar la opinión de la Federación de Municipios. La idea de este Gobierno es tener muy en cuenta la opinión de la Federación de Municipios; lo que sucede es que cuando uno trata de ajustar unas partidas de ingresos con unas partidas de gastos y de necesidades, al final los dineros son como son y el Gobierno toma el criterio y la acción política de destinar las partidas que en ese momento considera oportunas. Y en este caso, hemos considerado oportuno el mantener la cifra de 1.200 millones de pesetas.

Respecto a los criterios sobre el reparto de esos 1.200 millones de pesetas; luego le cederé la palabra al Director General de Cooperación Local para que se lo explique, que seguro que le va a satisfacer en la explicación.

Se decía también la partida del Capítulo VII: Transferencias a Ayuntamientos, de 70 millones de pesetas. Esa es una partida que lo que tiene previsto -ahora se lo explico- la idea que tiene es para adecuar edificios públicos y otras obras menores en los Ayuntamientos. En ningún momento se va a sacar ningún criterio de la manga, como usted decía, ni de la chistera; sino que a la vista de las necesidades que tengan los Ayuntamientos, analizaremos todas ellas; y en función de ello decidiremos, independiente del color que se tenga, decidiremos cómo distribuir esa partida. Igual que tendremos la posibilidad y tendremos la opción de decidir la distribución de las partidas correspondientes del Presupuesto, pero siempre con criterios objetivos y nunca con criterios

subjetivos que es lo que este Gobierno y este Consejero tiene por norma.

Respecto al tema de los ingresos. Los remanentes de Tesorería, efectivamente, nosotros tenemos previsto la asistencia de un remanente de Tesorería, por el importe que figura en el Presupuesto. Entendemos que es perfectamente válido y legal, y desde un punto de vista de técnica presupuestaria también, el que ese remanente de Tesorería pase a financiar el Presupuesto del año 2000, es una opción que este Gobierno toma y como tal aparece en el Presupuesto.

Respecto a la enajenación de inversiones. En principio, efectivamente, están previstos 400 millones para venta de polígonos industriales; o sea, derivados de la venta de polígonos industriales. El detalle de los mismos es cuestión de la Consejería de Industria, y yo le remitiría a que esa pregunta se la traslade a él. Y respecto a los 350 millones de ventas de inversiones, es relativo al cobro previsto a la venta de un local a Caja Cantabria; donde está el edificio de Caja Cantabria, hay un local anteriormente destinado a Turismo -creo recordar- y que está prevista su venta por un importe de 350 millones, a ingresar en el ejercicio.

Entonces, Sr. Presidente, si le parece, podemos dar turno para que contesten las preguntas que yo he dejado sin contestar, para seguir con ello.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Sí. El Sr. Consejero puede ir diciendo, por el orden que quiera, que vayan contestando a las cuestiones que usted ha recogido.

EL SR. SANTAMARÍA VELASCO: Sí. Inicialmente, a D. Jesús Díaz, yo le pediría que si pudiera aclarar los aspectos del Texto articulado de la Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Yo rogaría al Sr. Secretario Técnico que se siente allí. Encienda el "micro" para que quede grabada su intervención.

Gracias.

EL SR. DÍAZ PAZ: Muchas Gracias.

En principio, ha habido una crítica global al articulado, que yo creo que merece la pena destacar cómo se elabora el articulado de la Ley de Presupuestos.

La Ley de Presupuestos, que es la Ley más importante del ejercicio en cuanto a que supone la medida económica de una Administración Pública durante un año, en su texto articulado tiene que recoger unas normas de funcionamiento en esa gestión económica.

Normas de funcionamiento que se pactan, lógicamente, entre todas las Consejerías para agilizar los distintos procedimientos; pero fundamentalmente

interviene la figura del Interventor General en el peso de la redacción de esa norma, para a la vez que se agilizan procedimientos no sea menoscabo del debido control de la Intervención General.

Por lo tanto, decir que la norma hace oscurantista la cuestión presupuestaria y evita un mayor control y fiscalización, pues no es real. Normalmente, el Sr. Interventor General, interviene en la fase más importante de la redacción de esa Ley; posibilitando efectivamente que a la vez que se agilizan procedimientos, la Intervención General, y posteriormente el Tribunal de Cuentas, fiscalicen adecuadamente y controlen adecuadamente el gasto.

En cuanto a que no posibilita la existencia de oferta pública, tampoco es cierto. Realmente, la modificación de la Norma a nivel estatal, de hace dos años, permite que no se recoja ya en la Ley de Presupuestos la oferta pública. Antes era exigencia, "sine qua non" para celebrar una oferta pública, el que se recoja en la Ley de Presupuestos. En estos momentos, no es necesario; y por lo tanto, no hay ningún problema para que en el ejercicio 2000 pueda existir una oferta pública del año 2000. Lo único que esa oferta se tendrá que sujetar a las normas básicas que aparecen en la Ley de Presupuestos del Estado.

La pretensión de la creación de alguna norma que permita en la contratación meter un módulo, un elemento de valoración como podría ser la creación de un empleo, es un tema verdaderamente problemático en estos momentos. Yo sé que ha habido alguna Comunidad Autónoma que lo ha intentado; está impugnado de inconstitucionalidad. Sin ir más lejos, que yo recuerde, alguna región italiana lo intentó en su momento y está pendiente de resolución, ante el Tribunal de las Comunidades Europeas. Es un tema muy cuestionado, el que a la hora de licitar una obra se pueda poner como una de las condiciones de valoración: el que se cree empleo neto en la realización de dicha obra.

Lógicamente, la Comunidad Autónoma de Cantabria, no ve lógico en estos momentos, ante un tema cuestionado jurídicamente, entrar en esa problemática que puede conllevar la impugnación de todos los concursos y subastas que celebre la Comunidad Autónoma.

Se ha denunciado una incongruencia entre los artículos 9 y 34. Realmente no existe. El artículo 9, lo que está regulando es la gestión del gasto; y efectivamente, la Consejería de Economía y Hacienda, igual que en la Ley de Presupuestos del ejercicio anterior, tiene las competencias de toda la gestión del Capítulo I, entre otros capítulos.

Lo que se dice, en el 34, es: que se encomienda al Consejero de Presidencia, que es el gestor administrativo del Capítulo I, las competencias en cuanto a las modificaciones presupuestarias dentro del Capítulo I.

¿Esto por qué es?. Es por plena operatividad; no tiene otro sentido. Los expedientes de

modificación de transferencias, entre Capítulos I, de distintos programas del Gobierno de los Presupuestos Generales, conllevaba un trámite excesivo; porque siempre lo tenía que informar Presidencia, tenía que pasar por Hacienda. Lo que se intenta con la Norma del artículo 34, es darle más operatividad a un procedimiento que partía siempre de la Consejería de Presidencia. Por lo tanto, se quiere que se inicie y se termine dentro de la Consejería de Presidencia, lo que es modificación presupuestaria; no gestión del gasto, que es el artículo 9.

La Disposición Adicional Segunda; quizás en técnica jurídica no sea excesivamente buena, porque realmente hubiera bastado con hacerla desaparecer para que siga vigente la del ejercicio 98. Simplemente se ha querido recalcar la vigencia de la Disposición de la Disposición del 98. Todos sabemos que las normas que en la Ley de Presupuestos no tengan una vigencia anualizada, tienen vigencia en tanto en cuanto no se deroguen. Esta Adicional Segunda es un mero recordatorio de que sigue vigente la Norma del 98, para posibilitar la terminación de la oferta de empleo público del 96; que está en estos momentos en realización.

Y finalmente, la Disposición Adicional Séptima, es la concesión de un aval a una empresa no existente, sin lugar a dudas. No está creada en estos momentos. Lo único que se ha querido también es dar operatividad. Permitir que esa sociedad mercantil que se creará, tenga ya los adecuados instrumentos para poder en su momento recurrir al crédito y poder funcionar en el año 2000. Si esperamos a la creación, tendríamos que tramitar otro proyecto de ley, etc. etc. Pero no tiene -insisto- mayor trascendencia que ésa. Porque, lógicamente, luego lo que es la plasmación del aval en el plano obligatorio, tendrá que hacerlo el Consejo de Gobierno ante la entidad bancaria ante la que en su momento solicita el crédito.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Secretario General Técnico.

Tiene la palabra el Sr. Consejero para designar.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Sí. Al Sr. Director General de Economía.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Tiene la palabra D. Fermín Sánchez.

EL SR. SÁNCHEZ LÓPEZ DE HARO: Buenos días. Muchas gracias.

Voy a contestar al tema de los 65 millones de pesetas, en el Servicio de Planificación. He querido entender, al Sr. representante del PSOE-Progressistas, que con un funcionario que se podría llevar; he querido entenderlo. Y le voy a decir que tenemos unos funcionarios: un estadístico y un administrativo, en el Servicio de Estadística.

Entonces, eso en principio explica por qué los trabajos se realizan fuera.

Hay una serie de trabajos que entendemos que son interesantes, que se realizan con la Universidad de Cantabria; concretamente el Boletín de Coyuntura, por un lado, y un estudio sobre la distribución de la renta disponible en los municipios de Cantabria. Pero además de eso, existen una serie de estudios que tienen que hacerse por evaluadores independientes. Es decir, en los programas operativos financiados con Fondos Europeos, hay una evaluación ex antes, una evaluación intermedia y una evaluación ex post, que tiene que hacerse por medio de evaluadores independientes.

Entonces, en esta partida es donde se destina el dinero para después poder pagar. Ahora tenemos que hacer la evaluación ex post del programa actual. Hay que hacer la evaluación ex antes de los programas del 2000 al 2006. Y ésta es la explicación de esta partida, de esta cantidad.

Nada más.

EL SR PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias.

Tiene la palabra el Consejero para designar nuevo interviniente.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Sí. D. Juan Badolato, para explicar las preguntas sobre Cooperación Local.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): D. Juan Badolato tiene la palabra.

EL SR. BADOLATO GONZÁLEZ: Buenos días.

Se han planteado tres temas que corresponden a la Dirección General de Cooperación Local. En cuanto al Fondo de Cooperación Municipal, la cuantía ya la ha contestado el Sr. Consejero; el por qué se ha dejado 1.200 millones de pesetas.

En cuanto a la colaboración de la Federación Española de Municipios, en el reparto de esa cantidad. Se tuvo una reunión con la Federación Española de Municipios, hicimos un primer acercamiento; y a petición de la Presidenta de la Federación Española de Municipios, se dijo que no se convocaba ninguna otra reunión, en tanto en cuanto no se creara la nueva directiva de la Federación Española de Municipios. Tengo entendido que se ha creado hace aproximadamente mes y medio, y me figuro que en un corto plazo habrá unas reuniones al objeto de consensuar el reparto del Fondo de Cooperación Municipal.

En cuanto al reparto del Plan de Obras y Servicios, como usted sabe en el mes de septiembre se tramitó una circular a todos los Ayuntamientos, a los 100 Ayuntamientos que tienen posibilidad de incluirlos en el Plan de Obras y Servicios, al objeto de que hicieran solicitud de las obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios. Y se dio de plazo hasta el día

30 de octubre.

En este momento, por parte de la Dirección, se está recogiendo toda la documentación, evaluando las peticiones que han habido por parte de todos los Ayuntamientos.

Los criterios de reparto. Desde esta Dirección, se hará un informe al Consejero diciéndole los criterios que se han tenido en cuenta siempre, que son: qué Ayuntamientos han tenido obras anteriormente y cuáles son las necesidades reales de cada uno de los Ayuntamientos.

En cuanto a los 70 millones del Capítulo VII para Ayuntamientos. Durante los dos últimos años, se ha detectado en la Dirección una gran petición de pequeñas obras de reparación, no solamente Ayuntamientos, reparación de tejados, reparación de equipamientos públicos. Y se ha considerado oportuno hacer una consulta pública, una petición de Ayuntamientos para estas pequeñas reparaciones. Se establecerán los criterios y se sacará a información pública para que los Ayuntamientos hagan sus peticiones, y a la vista de las peticiones que haya se hará el reparto por parte del Consejo de Gobierno.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Badolato.

Tiene la palabra, el Sr. Consejero.

EL SR. SANTAMARÍA VELASCO: Yo, en principio, doy por finalizada la intervención en contestación al Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Bien. En ese caso, tiene la palabra, el Portavoz del Grupo Popular, el Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Agradecer la comparecencia de esta Comisión del Consejero de Hacienda, Comercio y Presupuesto, e igualmente de los Altos Cargos que le acompañan, ante esta comparecencia.

En segundo lugar, felicitarles y agradecerles la presentación de este Presupuesto, en tiempo y forma, ante esta Cámara. Y que eso va a permitir una discusión, por parte de este Parlamento, dentro de los plazos previstos y acordados ya por la Mesa del Parlamento, para que pueda estar vigente un año más el Presupuesto para todos los cántabros, el 1 de enero del año 2000.

Por lo tanto, agradecerle al Consejero de Economía, como máximo responsable de la elaboración de Presupuestos en este caso, que este Presupuesto haya sido presentado en esta Cámara en tiempo y forma, como la Ley enmarca, exige, y en los últimos años sí que estamos acostumbrados.

En segundo lugar, tengo que coincidir, o nuestro Grupo Parlamentario coincide plenamente con los objetivos marcados por el Proyecto de Presupuestos. Y con los objetivos marcados también en el crecimiento para nuestra Región con la aplicación de los Presupuestos y los movimientos de la economía del próximo año 2000, así como la generación de empleo y la previsión de inflación.

Tengo también que agradecer, a este Consejo de Gobierno, que el articulado sea una copia del año pasado. No se nos puede olvidar, y yo puedo afirmar con rotundidad, que el articulado de los Presupuestos de Cantabria que ha sido remitido a este Parlamento, es el articulado más transparente y que más controles permite al Parlamento de Cantabria de todos los existentes en las Comunidades Autónomas Españolas.

Tengo que agradecer que sea continuista, porque no se nos puede olvidar que el articulado de la Ley de Presupuestos de 1999 fue hecho y pactado entre el equipo de Gobierno de la legislatura anterior y un Grupo de la oposición. Pero ese mismo articulado venía ya pactado también con otro Grupo de la oposición en la legislatura anterior.

Por lo tanto, lo que significa es que este articulado ha conseguido el consenso en la legislatura anterior, y por lo tanto es continuista y es de agradecer, porque permite una clara transparencia del Presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma, y a la vez un claro control por parte del Parlamento, porque tiene los mecanismos suficientes para que el Parlamento pueda realizar el control exhaustivo del Presupuesto de Cantabria.

Por lo tanto, agradecer que sea continuista; porque se demuestra una vez más que este Gobierno no es necesario que tenga que pactar con ningún grupo de la oposición, para que los Presupuestos los presente totalmente transparentes y con los mecanismos suficientes para el control parlamentario.

Por otra parte, decir que yo recuerdo las críticas del Presupuesto del año anterior; en las que las críticas de miembros de la oposición decían que el Presupuesto era enormemente inversor, que todo el mundo prácticamente lo reconocía, porque había elecciones autonómicas en nuestra Comunidad Autónoma para el año 1999. Y, sin embargo, éste, siendo el primer año de legislatura de este nuevo Gobierno, nos encontramos con un Presupuesto más inversor que el de 1999. Eso significa que este Gobierno está manteniendo una continuidad, y creciendo sus inversiones, y aplicando adecuadamente y prioritariamente los mecanismos presupuestarios para nuestra Comunidad Autónoma. Porque, efectivamente, sumando los capítulos 6 y 7, y quitando lo que proviene de Educación, este Presupuesto -como muy bien ha explicado el Consejero en su réplica, al Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas- se incrementa el porcentaje de inversión y se incrementa la inversión. Como muy bien ha dicho, había 45.360 millones, y hay: 49.500

millones; se incrementan más de 4.500 millones, esos dos capítulos, con respecto al año anterior. Quitando lo de Educación, deberíamos quitar unos 1.580 millones de pesetas, que vienen en Educación este año para inversiones y que no venían el año anterior. Por lo tanto, se incrementaría considerablemente, o de una manera importante el Presupuesto.

Por lo tanto, yo creo que este Presupuesto cumple los objetivos que el Presidente del Gobierno marcó en su investidura; es decir, un crecimiento en nuestra economía regional, un crecimiento del empleo en nuestra Comunidad Autónoma, un intento de acercamiento por parte de nuestra Comunidad Autónoma a las renta de las Comunidades Europeas más desarrolladas; y en definitiva, los tres principios básicos que se reflejan claramente en este Presupuesto, que es: la creación de empleo, la mejora en la educación, y el esfuerzo inversor y esfuerzo por parte del Gobierno de Cantabria en políticas sociales y de calidad de vida para nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, nosotros vemos el Presupuesto muy transparente y muy claro. Veo muy bien que miembros de este Parlamento hagan preguntas concretas para que se puedan aclarar algunos conceptos. Y creo que está suficientemente claro y transparente este Presupuesto. Y por lo tanto, nuestro Grupo Parlamentario, agradece la presentación de este Presupuesto, y también el de la Consejería de Economía y Hacienda.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):
Gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

Tiene la palabra el Sr. Consejero para la réplica.

EL SR. SANTAMARÍA VELASCO: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Agradecer la opinión que le merece este Presupuesto, al Grupo Parlamentario Popular. Efectivamente, hemos hecho un esfuerzo importante en presentarlo en tiempo y forma, y en trasladar a él los objetivos marcados por el Discurso de Investidura de nuestro Presidente, de Educación, Empleo y Bienestar Social; que yo creo que quedan ampliamente recogidos.

Respecto al articulado de la Ley. Efectivamente, como ya me había referido yo, era un articulado continuista. Y coincidimos plenamente en que garantiza el control tanto de la gestión como del control parlamentario, sin que puedan quedar lagunas de ningún tipo.

Y coincidir de nuevo en que el Presupuesto es marcadamente inversor. A las cifras que yo antes me refería, comparativas, ya había incluido en lo del año 99, lo que hubiera sido la parte de Educación, la parte de inversión de Educación. Y por eso ratificar en los términos expuestos y agradecer la posición del Grupo Parlamentario.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):
Gracias, Sr. Consejero.

Tenemos un segundo turno de intervenciones, por parte de los Portavoces.

Parece que el Sr. Fernández Revollo declina esta oportunidad. Se la pasamos entonces, sin dilación, al Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas.

Sr. Guerrero López.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente, porque no quiero alargarme ya en esta segunda intervención. Simplemente matizar algunas de las cuestiones que se han planteado hoy aquí.

Yo he dicho, Sr. Consejero, que las transferencias de capital bajaban 1.200 millones. ¿Es cierto o no?. Si es cierto, dígame si es cierto que bajan 1.200 millones. Si no bajan las transferencias de capital, 1.200 millones, dígame: Pues no bajan.

El Sr. Consejero, con muy buen criterio, ha hablado de la homogenización del Presupuesto de Educación. Y ha estado de acuerdo conmigo, cuando yo planteaba que aumentaba 36.500 millones de pesetas el presupuesto de Educación; y que eso, por lo tanto, era gran parte del aumento presupuestario que se va a: 145.000 millones de pesetas; de los 97.000 en el 99, a 145.000. Evidentemente que eso es cierto.

Y entonces, el Sr. Consejero, ha hablado -y yo creo que con muy buen criterio- de cantidades homogéneas con respecto a 1999, en Educación. Y a mí, me parece muy acertado.

Yo, Sr. Consejero, me he permitido ver cuál es el Presupuesto de Educación real, en el Presupuesto de 1999. El real. Tenía presupuestados; o sea, aprobados en el Parlamento de Cantabria: 7.580 millones de pesetas para Educación, en el Presupuesto de 1999. Pero luego, a lo largo de 1999, se han ido asumiendo las transferencias de Educación; y ese Presupuesto se ha modificado, hasta llegar a: 42.089 millones de pesetas.

En el 2000, hay: 44.000 millones de pesetas. Por lo tanto, entiéndase que en el 99 ya estamos gestionando 42.000 millones de pesetas del Presupuesto de Educación; y en el año 2000: 44.000 millones de pesetas en el Presupuesto de Educación. Es decir, 2.000 millones de pesetas más.

2.000 millones de pesetas más, Sr. Consejero, que si reflexionamos por lo que ha venido diciendo la Consejera de Educación, proviene de la homologación. Es un incremento producido por la homologación. El incremento es básicamente en

Personal, en gastos de personal, y proviene y es debido a la homologación de las retribuciones salariales por mor de la transferencia. Ese 2,5 por ciento que la Consejera de Educación se había comprometido con los funcionarios, con los docentes. Y el incremento en gastos de Personal es un 5,80 por ciento. O sea, ya tenemos un 2,5 por ciento explicado. El otro 2,5 por ciento, hasta llegar al 5,80 por ciento, ó al 5 por ciento, proviene lógicamente del incremento salarial del dos y pico por ciento que se aplica en el Presupuesto del 2000 a todo los funcionarios.

Por lo tanto, ya hemos gestionado en el año 1999, en Educación: 42.000 millones. En el 2000, hay presupuestados: 44.000 millones. Un incremento del 4,84 por ciento. Y Usted dice que el esfuerzo más importante que se ha hecho en Educación, y lo dice también la Consejera, es en inversión. Pues no, Sr. Consejero. No, desgraciadamente no.

El primer año en el que tenemos las transferencias completas, y realizamos nosotros el Presupuesto, las inversiones en Educación bajan; bajan, Sr. Consejero.

El Presupuesto modificado de 1999 había, para inversiones: 2.183 millones de pesetas, en Educación. Y en el 2000, hay: 1.558 millones, para Educación. Es decir, 624 millones de pesetas menos, en Educación. Por lo tanto, habrá que ponerse a pensar que si en el primer año de transferencias lo primero que baja son las inversiones en Educación, triste futuro Sr. Consejero se le prevé a la Educación de esta Comunidad Autónoma, gestionada por el Gobierno del Partido Popular que actualmente está dirigiendo los designios de Cantabria.

El 28,61 por ciento, Sr. Consejero, baja la inversión en Educación. Yo creo que esto nos debería hacer pensar, Sr. Consejero. Pero, mire Usted, ha hablado usted de Educación; ya le he dicho lo que realmente hacen en Educación. Pero Usted también ha hablado de Empleo; bien, Sr. Consejero.

En Empleo, la realidad es que si sumamos todas las partidas que están directa o indirectamente relacionadas con promoción o políticas activas de empleo en todo el Presupuesto, si sumamos todas desde la Sección 2 -porque la 1 es el Parlamento de Cantabria- desde la Sección 2 hasta la Sección 10, Sr. Consejero; en Empleo, este Presupuesto destina de forma directa a políticas de empleo, en todos sus programas, bien directa o indirectamente, casi 4.378 millones de pesetas. Lo que representa única y exclusivamente el 3 por ciento del Presupuesto.

La verdad es que si comparamos estas magnitudes con el esfuerzo en la potenciación y la promoción del empleo de otras Comunidades Autónomas; pues la verdad, es bastante poco.

Yo le he dicho, Sr. Consejero, que el Presupuesto es oscurantista; obviamente es oscurantista, cuando no se especifica lo que se va a hacer en el Presupuesto.

Le he dicho que son 10.000 millones de pesetas de inversiones, en las cuales no se especifica qué se va a hacer con ellos. Y desde mi punto de vista, eso es un Presupuesto un tanto oscurantista.

Pero mire, Sr. Consejero, en carreteras autonómicas, hay: 7.318 millones de pesetas que no se especifica para qué son. Ponen: "Red autonómica de carreteras: 7.318 millones de pesetas". ¿Qué carreteras?. Me va a decir algún sesudo Diputado que el que esté en el Plan Regional de Carreteras. Pero hay un problema; el otro día, el Consejero de Obras Públicas, hizo una rueda de prensa, entonces evaluó o relacionó todas las carreteras que se iban a hacer, y había alguna en esa relación que no estaba en el Plan Regional de Carreteras y otras que sí estaban en el Plan Regional de Carreteras. ¿Es decir, qué nos quedamos?; ¿con el Plan Regional de Carreteras, con la conferencia de la rueda de prensa del Consejero de Obras Públicas, o con nada?.

Por lo tanto, Sr. Consejero, es un Presupuesto, desde mi punto de vista, que tiene deficiencias en ese aspecto.

Y Usted ha hablado de GICANSA. Hemos hablado de GICANSA, de la famosa empresa que no existe y a la cual le vamos a dar un aval de 2.000 millones de pesetas. Pero la verdad, Sr. Consejero, le quiero decir que en este mismo Presupuesto hay 100 millones de pesetas para constituir la empresa. O sea, al mismo tiempo para la constitución de la empresa, hay 100 millones de pesetas; como aportación a la constitución de una empresa que no existe. Y luego, se le da un aval a una empresa que no existe, de 2.000 millones de pesetas.

Por lo tanto, a mí me parece, Sr. Consejero, que Empleo poco; Educación, primer año de gestión, menos: 628 millones de pesetas, con referencia al año 1999. Por lo tanto, la transferencia se nos ha atragantado; nos ha sentado muy mal.

Y a partir de ahí, a mí, lo que me gustaría es que dadas las mayorías y las minorías existentes en este Parlamento, como no nos van a aprobar ninguna enmienda, por lo menos que lo gestionen bien, Sr. Consejero, que lo gestionen bien y adecuadamente. Porque eso redundará en beneficio de Cantabria.

Y por cierto, si hablamos de Presupuestos oscurantistas y no oscurantistas, de gestión del Presupuesto y de transparencia del Presupuesto; le recomiendo, Sr. Consejero, que se lea el informe del Tribunal de Cuentas del año 1996, que es el primer Presupuesto de la época Sieso, para entendernos. Y en ese informe del Tribunal de Cuentas, muy aclaratorio pro cierto, se dicen algunas cosas que la oposición, que el Grupo Parlamentario PSOE antes, y el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas ahora, viene denunciando. Por ejemplo, Sr. Consejero, y al final lo han tenido que introducir en la Ley de Acompañamiento, la mala utilización de TRACSA.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):
Muchas gracias, Sr. Portavoz, Sr. Guerrero.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. SANTAMARÍA VELASCO: Gracias, Sr. Presidente.

No le quepa duda, al Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, que lo vamos a gestionar todo lo mejor que podamos y con todos nuestros medios, y que nuestro objetivo es ése. Y creo que los ciudadanos de Cantabria, así lo han entendido con anterioridad, a la vista de los resultados electorales pasados, de cómo se ha venido ejecutando. En ese camino estamos, y por ese vamos a ir. Y este Parlamento tendrá cumplida cuenta de ello.

Se me pregunta en concreto: si las transferencias de capital, a nivel global, bajan respecto al año anterior. Efectivamente, el capítulo 7 tiene una reducción de 1.600 millones de pesetas. Pero claro, el capítulo 6, aumenta en 5.000 millones de pesetas. Con lo cual, en conjunto, incluyendo en ese conjunto lo que hubiera sido de inversión de Educación, de haberla incorporado, de haber estado incorporado en el Presupuesto, aumentan en unos 5.000 millones de pesetas. Luego, el conjunto de inversiones están aumentando.

Respecto a Educación. Cuando yo me refiero a la inversión en capital humano y en Educación, no podemos en Educación referirnos sólo y exclusivamente a lo que puedan ser las inversiones materiales -vamos a decir-; sino que nos tenemos que referir a las inversiones inmateriales, adicionalmente. Y en Educación, para este Consejero, el total de la partida; y no decimos que sea más a más de este ejercicio, sino lo que hemos incrementado; el total de la partida de este Presupuesto, de: 44.000 millones de pesetas, es inversión, tanto en activos materiales como inmateriales. La gran mayoría, en activos inmateriales.

Por lo tanto, es un Presupuesto marcadamente inversor, en capital humano. Y en este sentido, la partida de: 44.000 millones de pesetas; a esa partida, yo me he referido en este sentido.

Que las inversiones concretas del capítulo 6, de un ejercicio sobre otro, han descendido; efectivamente. Si sumamos capítulos 6 y 7, descienden en unos 200 millones de pesetas. Pero hay que tener en cuenta aquellas partidas inversoras cuando la competencia estaba en el Estado, que fueron de partidas y de ejecuciones hechas y edificios que fueron terminados por el Ministerio; o sea, fue una partida para proyectos concretos y temas concretos, que quiero recordar que consistía en la terminación del Conservatorio. Entonces, de alguna manera esa parte, si la descontáramos, seguro que la inversión aumentaría también. Pero -insisto- yo, en Educación, me estoy refiriendo al total de la partida. Y digo, y manifiesto profundamente, que 44.000

millones de pesetas son inversión en capital humano, porque la Educación es todo prácticamente inversión en inmaterial.

Respecto al Empleo. Yo no comparto tampoco las cifras que se han dado y que ha manejado el Portavoz del Grupo Socialista-Progresistas, respecto al empleo. Porque según mis datos, tanto el empleo directo como el indirecto; y si cogiéramos la serie de programas y dividiéramos todo el Presupuesto por programas en tres grandes partidas: Educación, Empleo y Bienestar Social; la partida de Empleo, cogiendo todos los capítulos, resultaría de 43.000 millones de pesetas, cogiendo todos los capítulos; o sea, fomento de empleo directo e indirecto. También estoy incluyendo ahí: infraestructuras, por ejemplo. Ésa sería la partida que entiendo yo como de las partidas presupuestarias que puedan tener efecto en el empleo.

Respecto a que si hay oscurantismo, que si hay determinadas inversiones que no se contemplan. Hombre, el Presupuesto no es sólo el tomo donde vienen las partidas numéricas; hay un tomo de fichas donde se están explicando las diversas partidas a que van dirigidas las partidas concretas que aparecen en el Presupuesto.

Respecto a Carreteras. Efectivamente, el Plan de Carreteras.

Respecto al tema de GICANSA. Está previsto para la Sociedad que vaya a efectuar esas

infraestructuras: 100 millones de pesetas para la constitución, más una previsión de un aval de 2.000 millones. Y está previsto porque la Sociedad aún no ha sido constituida. En el momento que se constituya, usted verá cómo se materializan estas previsiones que suponen en un Presupuesto cualquiera, y en este caso en este.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):
Gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, si quiere ejercer ese derecho. No le quiere ejercer. Muchas gracias.

Terminamos con esto lo que es la comparecencia del Sr. Consejero.

Abrimos un turno de preguntas concretas, no sería otro el motivo, para si se quiere hacer alguna pregunta directa y concreta hacia algún Alto Cargo de los que aquí nos acompañan. Hechas, por supuesto, por los distintos Portavoces.

Parece que nadie quiere intervenir en este capítulo.

Por lo tanto, vamos a terminar. Yo quiero agradecer, al Sr. Consejero, el hecho de que nos haya acompañado hoy aquí para esclarecer los Presupuestos. Acompañado además de sus Altos Cargos.

Nada más. Muchas gracias a todos.

(Finaliza a las once horas y treinta minutos).
